

PROPUESTAS CIUDADANAS

PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE PERIODISTAS EN PROCESOS ELECTORALES

Participantes

- Zulema Alanes - ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA
- Elizabeth Arrázola - ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE COCHABAMBA
- Raúl Peñaranda - ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE LA PAZ
- María Lourdes Alem - SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRENSA DE SANTA CRUZ
- Nancy Vacaflor - Periodista
- Andrés Gómez - Periodista

PROYECTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN BOLIVIA

Con el apoyo de: Zivik Funding Programme y la Embajada Alemana

PROPUESTAS CIUDADANAS PARA FORTALECER EL TRABAJO PERIODÍSTICO EN PROCESOS ELECTORALES

El trabajo periodístico es vital para el funcionamiento idóneo de una sociedad democrática, la labor de los periodistas y su compromiso con la verdad, son la garantía para que la ciudadanía esté informada de manera veraz y oportuna. La Constitución Política del Estado y leyes específicas, como la Ley de Imprenta y la Ley de Telecomunicaciones, proporcionan un marco legal que protege el derecho a informar y ser informado, el Estatuto Orgánico del Periodista y el Código de Ética de la Asociación Nacional de Prensa establecen normas claras para un periodismo responsable y ético. La protección de los periodistas y su capacidad para ejercer su profesión libremente es subrayada en múltiples resoluciones y acuerdos internacionales, que buscan asegurar un entorno seguro para su labor. Estas leyes no solo protegen a los periodistas, sino que también aseguran que su labor se realice con integridad y responsabilidad, contribuyendo así a una sociedad más informada y libre. Los periodistas deben poder informar sin censura y sin temer represalias. Estas normativas refuerzan la idea de que cualquier ataque o acoso político contra los periodistas es un ataque contra la libertad de prensa y, por ende, contra la sociedad.

Propuestas y fundamentación:

Obligatoriedad de los debates de candidatos - Esta obligatoriedad de realizar debates presidenciales debería incluso establecer que quienes no participen en ellos no estarían habilitados para candidatear. En algunos otros países de la región se han establecido normas similares al respecto. El debate presidencial tiene que ver con el acceso a la información, no tanto para los periodistas y comunicadores, sino sobre todo para la ciudadanía. La ciudadanía tiene que poder conocer, de boca de los candidatos, sus ofertas, promesas y propuestas para su gestión. Esto además ayuda a la fiscalización posterior de la gestión, con la posibilidad de que la sociedad civil realice vigilancia. Ello se debe a que los candidatos que debatan harán propuestas y promesas, las cuales quedarán registradas para que, posteriormente, en caso de llegar al gobierno, pueda fiscalizarse si esas ofertas y promesas fueron ejecutadas o no. En el caso de los debates, todos los niveles de gobierno, también departamental y municipal, deberían avanzar hacia la posibilidad de la realización de debates obligatorios.

Reglamento de realización de encuestas - Necesidad de reformar el reglamento de elaboración de encuestas, que es limitativo, autoritario, verticalista y que afecta a la libertad de expresión y de prensa, pudiendo incluso señalarse que establece censura previa, algo prohibido por los tratados internacionales de los que Bolivia es suscriptor y por la Ley de Imprenta vigente en el país. El reglamento de elaboración de encuestas actual establece, por ejemplo, penas draconianas contra los partidos políticos que difundan una encuesta que no haya sido previamente aprobada y autorizada por el TSE. También penaliza a los medios de comunicación que difundan encuestas que no estén autorizadas

previamente por el TSE. Esta norma no resiste ningún control de constitucionalidad y es una flagrante violación a las libertades de expresión y de prensa. Este reglamento además le da al TSE atribuciones excesivas como poder eliminar o reformar preguntas que las empresas encuestadoras deseen realizar.

Propaganda y “silencio informativo” - El TSE debe fortalecer sus sistemas para controlar adecuadamente la propaganda publicitaria que los gobiernos camuflan como gestión pública, pero que en realidad son parte de la propaganda preelectoral. Para esto se plantea la obligatoriedad de un “silencio informativo” para el presidente candidato y todos los candidatos para una elección y que éstos no puedan participar de eventos noticiosos cuando se trata de la difusión o inauguración de obras de la gestión pública. El silencio informativo se basa en la necesidad de que haya una competencia entre candidatos con igualdad, porque actualmente el presidente, que a la vez es candidato, tiene muchas más posibilidades de aparecer en los medios de comunicación con eventos de campaña que están camuflados como si fueran de gestión pública. El TSE debe, además, promover, junto con la sociedad civil, que exista un observatorio que incorpore, por supuesto, los medios digitales para establecer las violaciones a esta norma.

Desinformación y alfabetización digital - Para evitar la desinformación en el plano electoral, el Tribunal Supremo Electoral debe fortalecer el sistema de monitoreo del SIFDE para detectar discursos de odio, discursos racistas, etc.; establecer alianzas con entidades de la sociedad civil como Chequea Bolivia o Bolivia Verifica, que tienen la infraestructura y el conocimiento para detectar acciones de desinformación; avanzar en la alfabetización digital, ofreciendo los elementos necesarios para que el ciudadano pueda identificar, reconocer y diferenciar cuál es la información que puede contener hechos falsificados y falsos de la que es información fidedigna; establecer una cierta regulación de los medios digitales para determinar cuáles son verdaderamente medios periodísticos y cuáles son promovidos por el oficialismo para generar desinformación, estableciendo listas de los portales informativos que no tienen un representante identificado.

Campañas en lenguas nativas - El Tribunal Supremo Electoral debe mantener y reforzar campañas de información y de educación en las lenguas nativas y que se utilicen los medios apropiados para llegar a los pueblos indígenas y comunidades rurales dispersas del país.

Presentación de las propuestas de los candidatos - El Tribunal Supremo Electoral debe exigir a todos los partidos que presenten sus propuestas electorales en un formato comprensible y resumido, con propuestas concretas, para que la ciudadanía y los medios de comunicación puedan entender y procesar esa información adecuadamente.

ANEXO

Taller de Recomendaciones de la observación electoral en Santa Cruz
26 de marzo de 2024



Taller de Recomendaciones de la observación electoral en La Paz
25 de abril de 2024



Taller de Recomendaciones de la observación electoral en Cochabamba
26 de abril de 2024



Mesas de Trabajo de Periodistas
26 de junio de 2024



Mesas de Trabajo de Periodistas

26 de junio de 2024





ocd@jubileobolivia.org.bo
ocdbolivia.org.bo

Dirección:
Calle Quintin Barrios N° 768
Sopocachi, La Paz, Bolivia

Para informarte sobre el proceso de socialización y presentación de estas propuestas, te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales:



OCD Bol



@ocd_bolivia



@ocd_bolivia



ocdbolivia.org

